

Por acuerdo del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato 2018-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131 y 138 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 6 bis del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., se hace la consulta pública mediante la siguiente:

CONVOCATORIA

a los ciudadanos del municipio de Guanajuato, así como cualquier Organización de la Sociedad Civil; para participar en la realización de las propuestas referidas en el artículo 6 bis del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, a fin de determinar a la persona que deba ser nombrada como Contralor Municipal durante el periodo 2018-2021, sujetándose a las siguientes:

Bases

I. De las Propuestas.

Los ciudadanos del municipio de Guanajuato, así como cualquier Organización de la Sociedad Civil que se encuentre legalmente constituida, organizada y representada, exceptuando a los partidos políticos y asociaciones religiosas, podrán proponer a la persona que deba ser nombrada como Contralor Municipal, conforme a los estatutos internos o reglamentos de cada Organización.

II. De los requisitos.

1. Las propuestas presentadas por las organizaciones interesadas, deberán contener:

a) Del Proponente:

- Nombre del ciudadano o de la Organización proponente;

b) Del Ciudadano Propuesto:

- Nombre completo de la persona propuesta;
- Edad;
- Nacionalidad;
- Domicilio;

c) Referencia a la presente convocatoria;

d) Los documentos, en original y copia, del acta de elección, en su caso; curriculum vitae y aquellos que satisfagan, en su caso, los requisitos enunciados en el punto siguiente.

2. Las personas propuestas para ser nombradas Contralor Municipal, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano guanajuatense, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y no haber sido condenado ejecutoriamente por delito grave del orden común;
- b) Contar con título profesional legalmente expedido en las áreas contables, jurídicas o administrativas y un mínimo de tres años de ejercicio profesional;
- c) Ser de reconocida honradez;
- d) No haber sido dirigente de partido político ni candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones; y
- e) No haber sido integrante del Ayuntamiento saliente.

III. De la etapa de recepción de propuestas.

La recepción de propuestas se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de Ayuntamiento ubicadas en Plaza de la Paz número 12 en Guanajuato, Gto., dentro de los 8 ocho días hábiles en que se dé difusión de la presente convocatoria y dentro de los 5 cinco días hábiles posteriores a dicha publicación, en horario de 9:00 a 15:30 horas. El último día hábil de los cinco referidos se recibirán propuestas hasta las 18:00 horas.

La difusión de la presente se hará en dos de los medios escritos de mayor circulación del municipio, así como también en los estrados y su página electrónica, por un plazo de ocho días hábiles a los periódicos de mayor circulación.

IV. Del análisis de las propuestas.

Una vez cerrada la recepción de propuestas, dentro de los tres días hábiles siguientes, el Secretario elaborará un informe al Presidente Municipal, en el que se determinará de las propuestas presentadas, cuáles reúnen los requisitos que la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato exige para desempeñar el cargo de Contralor.

V. De la formulación de la terna.

Con vista del informe, el Presidente Municipal integrará una terna, la que se presentará al ayuntamiento para que en sesión pública se proceda a la designación del Contralor Municipal.

Dada en la Presidencia Municipal de Guanajuato, Gto., siendo los 17 diecisiete días del mes de octubre de 2018 dos mil dieciocho.



Mario Alejandro Navarro Saldaña
Presidente Municipal



Dr. Héctor Enrique Corona León
Secretario del H. Ayuntamiento

